

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

CIRCULAR núm. 200

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina y porcina, existente en el término municipal de Villalcázar de Sirga, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración

oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos y porquerizas de varios ganaderos, señalándose como zona infecta en los establos y porquerizas de citados ganaderos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización, la que señala el apartado d) del artículo 302 del vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las que determina el Cap.º XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 16 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,

2708 *Victor Fragoso del Toro.*

refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, se expone al público durante quince días hábiles, en la Secretaría general de esta Corporación, para que pueda ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas los referenciados en el artículo 683 y por las causas del apartado tercero del artículo 696 del expresado Cuerpo legal.

Palencia 16 de octubre de 1958.—El Presidente, *Guillermo Herrero M. de Azcoitia.* 2707

\* \* \*

### ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, aprobó por unanimidad el quinto expediente de suplemento de crédito a diversas partidas del vigente presupuesto ordinario de gastos, por carecer de suficiente dotación y al objeto de hacer frente a los mismos hasta el 31 de diciembre próximo.

Las finalidades a cubrir, principalmente, son: proveer de armarios a la Sección de Administración Local y Archivo Histórico provincial; mobiliario del Palacio; adquisición de víveres para la Beneficencia y Hospital; piensos para el establo de la Diputación; para contribuir a aliviar la situación de la ciudad de Dueñas con motivo de las inundaciones del día 11 de los corrientes; terminación de las obras de restauración de la Sacristía de San Francisco y reparación de la maquinaria de Vías y Obras provinciales, haciendo un importe total de los expresados suplementos a 378.423 pesetas.

Estos créditos se nutrirán con cargo al superávit disponible que arrojó la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1957, cerrado en 31 de diciembre último.

Este acuerdo se hace público, a efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas por las personas interesadas, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de

esta Diputación; en las horas de oficina.

Palencia 16 de octubre de 1958.—El Presidente, *Guillermo Herrero M. de Azcoitia.* 2707

\* \* \*

La Diputación Provincial de Palencia en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó aprobar las Listas Cobratorias del Arbitrio Provincial, confeccionadas por el Negociado a la vista de las declaraciones presentadas por los contribuyentes ante los respectivos Ayuntamientos que al final se relacionan, correspondientes a las producciones de las riquezas de la PATATA DE SIEMBRA Y CONSUMO, ALUBIAS, GANADO LANAR, CABRIO, PORCINO Y VACUNO DE LECHE, del pasado ejercicio de 1957.

Se pone en conocimiento de los productores afectados de los Municipios que se citan, en virtud de cuanto determinan los artículos 16 y siguientes de la Ordenanza reguladora, aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en 20 de octubre de 1954, quedan expuestos al público para que puedan ser examinados por los interesados durante el plazo de quince días en las oficinas de la Intervención de Fondos (planta baja, derecha, de la Diputación), todos los días laborables, así como interponer las reclamaciones que se estimen oportunas contra las liquidaciones practicadas en la forma que determina el artículo 699 de la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Al propio tiempo se hace saber, que, terminado el período

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, aprobó por unanimidad el PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO para obras de ampliación del Hospital Provincial, instalación del Servicio de Neurología y de otras obras en la Ciudad Benéfica, por un importe total de 1.417.528'00 pesetas y cuyo pormenor es como sigue:

	P E S E T A S
1.º Para obras de ampliación del Hospital Provincial e instalación del Servicio de Neurología...	1.100.000 00
2.º Para compra de muebles e instrumental médico.	225.000 00
3.º Para obras de alquitranado y reparación de calzadas en el recinto de la Ciudad Benéfica.....	70.000 00
4.º Para satisfacer la liquidación de revisión de precios de la contrata de las obras de construcción de galerías de la Ciudad Benéfica.....	13.220 00
5.º Para gratificar en su día al personal de los Cuerpos Nacionales, de acuerdo con la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 31 de octubre de 1954 y sus concordantes.....	9.308 00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>1.417.528 00</b>

Este presupuesto extraordinario se nutrirá del superávit, sin aplicación hasta la fecha, de 2.054.349'13 pesetas, del presupuesto extraordinario de CAMINOS VECINALES Y CIUDAD BENEFICA y como procedente de la venta del antiguo edificio de la Beneficencia Provincial.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 698 del texto

de exposición sin producirse reclamaciones, serán firmes y se entregarán a los Recaudadores de Contribuciones del Estado, de las zonas de la provincia, al objeto de efectuar su cobranza durante los CUARENTA DIAS DEL PERIODO VOLUNTARIO, AL IGUAL QUE SE HACE CON LAS DEL ESTADO, puesto que así lo determina el artículo 21 de expresada Ordenanza, dando comienzo en 1.º de noviembre y terminando el día 10 de diciembre del actual ejercicio, a cuyo efecto se llevarán las listas cobratorias y recibos a los pueblos interesados en los días que tengan señalados en sus rutas dichos Recaudadores, y del uno al diez de diciembre en las cabeceras de zona.

Terminado este período voluntario, pasarán a ejecutiva en la misma forma y plazo que establece el Estatuto de Recaudación para toda clase de cobranza mediante recibo y que se realizan por cuenta del Estado, puesto que esta recaudación, goza de los mismos derechos por haberlo sido autorizado por las Leyes vigentes.

Palencia 15 de octubre de 1958.

—El Presidente, *Guillermo Herrero M. de Azcoitia*. 2695

ÚLTIMA RELACION de Ayuntamientos cuyas listas cobratorias se proponen su aprobación, y relativas al arbitrio provincial sobre productos AGRICOLAS Y GANADEROS, del año 1957.

Aguilar de Campoo.  
Alar del Rey.  
Alba de los Cardaños.  
Arbejal.  
Arenillas de San Pelayo.  
Ayuela.  
Baños de Cerrato.  
Bárcena de Campos.  
Barrio de San Pedro.  
Barruelo de Santullán.  
Báscones de Ojeda.  
Becerril del Carpio.  
Berzosilla.  
Brañosera.  
Buenavista de Valdavia.  
Bustillo de la Vega.  
Calahorra de Boedo.  
Camporredondo de Alba.  
Castrejón de la Peña.  
Castrillo de Villavega.  
Celada de Robledo.  
Cenera de Zalima.  
Cervera de Pisuerga.  
Collazos de Boedo.  
Congosto de Valdavia.  
Cozuelos de Ojeda.  
Dehesa de Montejo.  
Dehesa de Romanos.  
Espinosa de Villagonzalo.  
Fresno del Río.  
Gozón de Ucieza.  
Guardo.

Herrera de Pisuerga.  
Herreruela de Castillería.  
Itero Seco.  
Lavid de Ojeda.  
Ligüérezana.  
Lores.  
Mantinos.  
Membrillar.  
Mudá.  
Olea de Boedo.  
Olmos de Ojeda.  
Olmos de Pisuerga.  
Otero de Guardo.  
Palencia.  
Páramo de Boedo.  
Payo de Ojeda.  
Pedrosa de la Vega.  
Perazancas.  
Pino del Río.  
Polentinos.  
Pomar de Valdivia.  
Poza de la Vega.  
Prádanos de Ojeda.  
La Puebla de Valdavia.  
Quintanaluengos.  
Quintanilla de Onsoña.  
Rebanal de las Llantas.  
Redondo.  
Renedo de Valdavia.  
Renedo de la Vega.  
Resoba.  
Respanda de la Peña.  
Revilla de Collazos.  
Saldaña.  
Salinas de Pisuerga.  
San Cebrián de Mudá.  
San Cristóbal de Boedo.  
San Martín de los Herreros.  
San Salvador de Cantamuda.  
Santa Cruz de Boedo.  
Santervás de la Vega.  
Santibáñez de Ecla.  
Santibáñez de la Peña.  
Santibáñez de Resoba.  
La Serna.  
Sotobañado.  
Tabanera de Valdavia.  
Triollo.  
Valdegama.  
Valderrábano.  
Valoria de Aguilar.  
Vañes.  
Vega de Bur.  
Vega de Doña Olimpa.  
Velilla del Río Carrión.  
Ventosa de Pisuerga.  
Villabasta.  
Villabermudo.  
Villaeles de Valdavia.  
Villafrauel.  
Villalba de Guardo.  
Villaluenga de la Vega.  
Villameriel.  
Villamoronta.  
Villanueva de Abajo.  
Villanueva de Henares.  
Villanuño de Valdavia.  
Villaprovedo.  
Villarrabé.  
Villasarracino.  
Villasla.  
Villota del Duque.  
Villota del Páramo.  
Micieces de Ojeda.  
Nestar.

TERCERA RELACION *adicional de Ayuntamientos que han sido descubiertas cuotas en virtud de actas levantadas por la Inspección.*

Amayuelas de Abajo.  
Amayuelas de Arriba.  
Arenillas de San Pelayo.  
Ayuela.  
Báscones de Ojeda.  
Buenavista de Valdavia.  
Collazos de Boedo.  
Congosto de Valdavia.  
Dehesa de Romanos.  
Lavid de Ojeda.  
Micieces de Ojeda.  
Nógal de las Huertas.  
Olea de Boedo.  
Osornillo.  
Páramo de Boedo.  
Payo de Ojeda.  
Puebla de Valdavia (La).  
Renedo de Valdavia.  
Revilla de Collazos.  
Santa Cruz de Bodeo.  
Sotobañado.  
Vega de Doña Olimpa.  
Villabastas.  
Villaeles de Valdavia.  
Villameriel.  
Villanueva de Abajo.  
Villaturde.

\*\*\*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

La Excelentísima Diputación provincial de Palencia, en sesión de 9 de septiembre último, acordó sacar a subasta las obras de construcción parcial de la segunda sección del camino vecinal de Cevico Navero a Tabanera de Cerrato, siendo el precio tipo de subasta a la baja de pesetas 666.257'11, el plazo de ejecución de doce meses, la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 13.325 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación. Estas fianzas podrán ingresarse en la Caja General de Depósitos del Estado o su Sucursal de Palencia y en la Caja Provincial, en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El proyecto y pliego de condiciones podrán examinarse en el Negociado de Obras Públicas de la Diputación, a las horas hábiles de oficina.

El sobre que contenga la proposición deberá decir: «Proposición para la subasta de las obras de construcción parcial de la segunda sección del camino vecinal de Cevico Navero a Tabanera de Cerrato». En el mismo sobre se incluirá el resguardo del depósito provisional; una declaración jurada del proponente en la que se haga constar que no se halla incluido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señala-

dos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con responsabilidad y póliza de seguro de accidentes de trabajo de los obreros que emplee, con la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo.

Las proposiciones, debidamente reintegradas (póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio), se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y podrán presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. El plazo terminará a las trece horas del último día de presentación y la apertura de las plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente, también hábil.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido este plazo, subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Será necesario poder bastantado por un Letrado de esta Corporación, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

Existe crédito suficiente en presupuesto para el pago de esta subasta y se dispone de la autorización provincial, única precisa para la validez del contrato. Los pagos se harán mensualmente, contra certificación aprobada.

Palencia 15 de octubre de 1958.—El Presidente, *Guillermo Herrero M. de Azcoitia*. 2711

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de....., con domicilio en....., núm. ...., se compromete a la ejecución de las obras de....., de conformidad al proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de..... pesetas (en letra).

Señala como domicilio para oír notificaciones en esta Capital el de D. ...., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Palencia).

Fecha y firma del proponente.

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Don Pedro Diezhadino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se

ha dictado, con fecha 6 de octubre de 1958, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto que será presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días, horas y en los pueblos que se relacionan:

**Hornillos de Cerrato**

*Rústica*

Años 1954 al 1957

La subasta se celebrará el día 8 de noviembre de 1958, a las once horas.

**Francisca Acitores Acitores:** Una tierra al paraje Peralejo, polígono 1 y parcela 125, de 23 áreas, linda Norte Manuel García, Este Narciso Cerrato, Sur Francisca Bustos y Oeste María Dolores Valdeolmillos y otros, valorada para la subasta en pesetas 849'47.

**Eusebia Aguado González:** Una finca rústica al paraje Carresantiago, pol. 24 y par. 69, de 40 as., linda N. Ayuntamiento, E. Leandro Balbás, S. Teófilo Aguado y O. Antonio Nieto, en 954'57.

**Teófila Aguado del Val:** Una tierra al paraje Peralejo, pol. 1 y par. 128, linda N. Gregorio Santiago, E. Narciso Cerrato, S. Saturnino Acitores y otros y O. Serapio Marcos, en 1.521'72.

**Animas:** Una tierra al paraje Zumbón, pol. 8 y par. 133, de 84 as., linda N. camino, E. Benigno Pérez, S. María Vaca y Oeste Obra Pía, en 2.004'80.

**Mariano Antolín Expósito:** Una tierra al paraje Pozuelo, polígono 1 y par. 180, de 36 áreas, linda N. Gumersinda Acitores, E. camino, S. Nestor Esteban y O. Cándido Casero, en 1.329'60.

**Julio Arnuncio Lechón:** Una tierra al paraje Horca Piña, polígono 2 y par. 27, de 34 as., linda N. Cándido Meneses, E. camino, S. Manuel González y O. Alejandro Balbás, en 811'47.

**Alejandro Balbás:** Una tierra al paraje Horca Piña, pol. 2 y par. 122, de 89'60 as., linda N. y O. Ayuntamiento, E. Cándido Meneses, S. Hermenegildo Guijas, en 943'73.

**Domingo Balbás Adán:** Una tierra al paraje Señora, pol. 1 y par. 199, de 30'80 as., linda Norte arroyo, E. Félix de la Fuente, S. camino y O. Mariano Miguel, en 1.507'20.

**Antonio Barcenilla Roldán:** Una tierra al paraje Casetas, polígono 11 y par. 113, de 1,49'25 Ha., linda N. y O. Braulio Carranza, E. Pedro Velasco y Sur camino, en 2.428'26.

**Damián Balbás Peral:** Una tierra al paraje Valdesalce, pol. 11 y par. 82, de 36 as., linda N. Salvador Merino, E. Felipe Aguado, S. Isidro Marcos y Oeste Julián Marcos, en 859'20.

**Antonio Barcenilla Rodríguez:** Una tierra al paraje Camino la Casa, pol. 15 y par. 51, de 86'40 as., linda N. Braulio Carranza, E. y O. camino y S. Florentina Valdeolmillos, en 933'20

**Francisco Bustos Acitores:** Una tierra al paraje Garbanzal, pol. 2 y par. 167, de 38'80 áreas, linda N. Eulogio Balbás, Este camino, S. y O. Félix Bustos Aguado, en 1.433'07.

**Manuel Bustos Acitores:** Una tierra al paraje Pradillos las Viñas, pol. 1 y par. 40, de 67'20 as., linda N. Ayuntamiento, Este arroyo, S. y O. camino, en pesetas 3.825'86.

**Antonio Bustos Val:** Una tierra al paraje Carresantiago, polígono 24 y par. 71, de 30 as., linda N. y E. Leandro Balbás, S. María Maté y O. Francisco Santiago, en 716 pesetas.

**Filiberta Cerrato:** Una tierra al paraje Celadas, pol. 8 y parcela 98, de 1 Ha., 17'20 as., linda N. Teógenes Guijas, E. cañada, S. Maximiliano Sánchez y Oeste Gregorio Casado, en 1.265'73.

**Pedro Esteban Valdeolmillos:** Una tierra al paraje Zumbón, polígono 8 y parcela 58, de 1'00'80 as., linda N. Felisa Gómez, Este Sofía Mazariegos, S. camino y O. José Pérez, en 1.088'66.

**Gaspar Guijas:** Una tierra al paraje Aguilar, pol. 7 y par. 163, de 37'20 as., linda N. camino, Este cañada, S. Heliodora Andrés y O. Isidro Marcos, en 887'87.

**Narciso Macho:** Una tierra al paraje Celadas, pol. 9 y par. 4, de 1 Ha., 04'80 as., linda N. Arsenio Sáiz, E. término de Herrera, Sur Andrés Vaca y O. cañada, en 1.131'87.

**Crisógono Manrique:** Una tierra al paraje San Juan, pol. 7 y par. 60, de 48'40 as., linda Norte término de Torquemada, Este y O. arroyo y S. Marcelino Torres, en 2.755'60.

**Gregorio Mazariegos Sebastián:** Una tierra al paraje Valde la fuente, pol. 17 y par. 433, de 57'60 as., linda N. Abundio Rodríguez, E. Gregorio Mazariegos, S. Narciso Cerrato y O. Isidro Marcos, en 622'13.

**Esteban Merino:** Una tierra al paraje Corona, pol. 10 y par. 157, de 64 as., linda N. Aurelio Mazariegos, E. término de Valdecasas, S. camino y O. Dionisio Santamaría, en 1.527'47.

**Jacinto Merino:** Una tierra al paraje Barco la Roja, pol. 10 y par. 139, de 44 as., linda N. José

Diez, E. Francisco Barcenilla, S. Mariano Obispo y O. Teodomiro Sáez, en 1.050'13.

**Leandro Miguel González:** Una tierra al paraje La Piedra, pol. 23 y par. 5, de 54 as., linda N. Julián Cea Mateo, E. Alejandro Valdespina, S. Conrado Salas y Oeste raya de Torquemada, en 1.288'80.

**Manuel Miguel Lechón:** Una tierra al paraje Solacueva, polígono 19 y par. 144, de 48'80 áreas, linda N. Bernarda Gil, E. Indalecio González, S. Filiberta Cerrato y O. Lázaro Torres, en 527'07.

**Bonifacio Obispo:** Una tierra al paraje Corona, pol. 10 y parcela 149, de 12 as., linda N. arroyo, E. Aurelio Mazariegos, Sur Esteban Merino y O. Dionisio Santamaría, en 683'20.

**Mariano Obispo:** Una tierra al paraje Barco la Roja, pol. 10 y par. 140, de 88 as., linda Norte Jacinto Merino, Este Francisco Barcenilla, S. Bricio Valderrama y O. Teodomiro Sáez, en pesetas 2.100'26.

**Pedro Remendique:** Una tierra al paraje Paramillo Valles, polígono 2 y par. 136, de 1'20 hectáreas, linda N. y O. Ayuntamiento, S. Ayuntamiento y E. Marceliano Torres, en 1.229'33.

**Francisco Rodríguez:** Una tierra al paraje Aguilar, pol. 7 y par. 7, de 25'60 as., linda Norte término de Torquemada, Este Domingo Balbás, S. Eustaquio Lechón y O. arroyo, en 945'47.

**Otra tierra al paraje San Juan,** pol. 7 y par. 62, de 1'22 Has., linda N. y E. camino, S. Manuel y Clementino Casero y O. desconocido, en 5.969'87.

**Valentín Rodríguez:** Una tierra al paraje El Ratón, pol. 7 y parcela 258, de 21'60 as., linda Norte arroyo, E. Valentín Rodríguez, S. camino y O. Marceliano Torres, en 797'73.

**Vicenta Rodríguez Acitores:** Una tierra al paraje Berrojo, polígono 24 y par. 356, de 32'40 as., linda N. Marcelino de Bustos, E. Florentino Pérez, S. Conrado Torres y O. Cándido Casero, en 1.196'67.

**Amós Rodríguez Benito:** Una tierra al paraje Cotorra, pol. 1 y par. 98, de 34'80 as., linda Norte Julián Cea, E. y S. Pedro Tomás García y O. arroyo, en 1.702'93.

**Julián Rodríguez Royuela:** Una tierra al paraje Aguilar, pol. 7 y par. 117, de 24 as., linda N. Cándido Casero, E. Heliodoro Andrés, S. Domiciano Iturribeitia y O. te camino, en 1.366'40.

**Micaela Royuela:** Una tierra al paraje Prado Cerrado, pol. 10 y par. 180, de 37'20 as., linda Norte Domingo Andrés, Este Felipe Aguado, S. camino y O. Julio Barcenilla, en 887'87.

**Macario Ruifernández:** Una tierra al paraje Astial, pol. 23 y par. 244, de 1 Ha. 58'80 áreas, linda N. Abundio Rodríguez, Este José Pérez, S. Rufino Puertas y O. Ayuntamiento, en 825'73.

**Julián Santiago:** Una tierra al paraje La Piedra, pol. 23 y parcela 15, de 14'80 as., linda N. camino, E. desconocido, S. Aurea del Val y O. Aurea del Val, en 546'67.

**Simeón Sánchez Rodríguez:** Una tierra al paraje El Rollo, pol. 25 y par. 48, de 10'30 áreas, linda N. Patrocinio Vaca, E. Patrocinio Vaca, S. Maximiliana Sánchez y O. Domingo y Andrés, en 1.183'73.

**Honorato San Martín Rincón:** Una tierra al paraje Paramillo Valles, pol. 2 y par. 33, de 1 hectárea 49'80 as., linda N. término de Torquemada, E. Pedro Tomás García, S. Benigno Pérez y Oeste Marciano Torres, en 1.617'87.

**Francisca Santiago Bustos:** Una tierra al paraje Pradillo Molar, pol. 5 y par. 56, de 42 áreas, linda N. Valeriano Santiago, Este camino, S. Gregorio Cerrato y O. Ayuntamiento, en 1.002'40.

**Josefa Tarrero Santos:** Una tierra al paraje Aguilar, pol. 27 y par. 112, de 27 as., linda N. Julián Rodríguez, E. Silvino Castillejo, S. Ayuntamiento y Oeste Pedro Tomás García, en pesetas 1.536'53.

**Engracia Tejedor:** Una tierra al paraje Carresantiago, pol. 24 y par. 75, de 30 as., linda Norte Narciso Cerrato, E. Isidro Marcos, S. Félix de Bustos y Oeste Leandro Balbás, en 716'00.

**Emeterio Vaca del Val:** Una tierra al paraje Prado Cerrado, pol. 10 y par. 53, de 18'40 áreas, linda N. Eutiquio Andrés, E. Manuel Cerrato, S. arroyo y O. Teodomiro Sáez, en 1.047'60.

**Pascual Valdeolmillos:** Una tierra al paraje Las Esquelas, polígono 24 y par. 121, de 10'40 áreas, linda N. camino E. Gonzalo Cepeda, S. Marceliano Torres y Oeste Asunción Valdeolmillos, en 515'87.

**Bricio Valderrama:** Una tierra al paraje Corona, pol. 10 y parcela 143, de 94'20 as., linda Norte Mariano Obispo, E. Casimiro Barcenilla, S. camino y O. Ayuntamiento, en 2.195'73.

**Niceto Adán Lechón:** Una tierra al paraje Camino San Juan, pol. 33 y par. 132, de 37'35 áreas, linda N. camino, E. y S. D. Arce y O. Amalio Vaca, en 1.314'67.

**Simón de Bustos Val:** Una tierra al paraje Escuelas, pol. 33 y par. 184, de 74'71 as., linda Norte Isidro Marcos, E. Julián Marcos, S. Dionisio Pérez y Oeste Pedro Tomás García, en 2.629'73.

María García Torres: Una tierra al paraje Corona, pol. 10 y par. 16, de 33'35 as., linda Norte Plácio Valdeolmillos, E. arroyo, S. Félix Valdeolmillos y O. camino, en 813'27.

Petra Rodríguez de la Fuente: Una tierra al paraje Botera, polígono 35 y par. 2, de 27'22 áreas, linda N. Gumerinda Rodríguez, E. camino, S. Obras Públicas y O. carretera, en 1.132'40.

Severina Rodríguez: Una tierra al paraje Carrejuncas, pol. 32 y par. 27, de 37'16 as., linda Norte Aurea del Val, E. y S. Leandro Balbás y O. Antonio Nieto, en 1.308'00.

Angel Salazar Izquierdo: Una tierra al paraje Peralejo, pol. 36 y par. 185, de 63'50 as., linda N. y E. camino, S. Maximino Torres y O. carretera, en pesetas 2.235'20.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

**ADVERTENCIA.**—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

2.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto, se considerarán debidamente notificados a todos los efectos legales, los deudores comprendidos en el presente edicto.

Baltanás 11 de octubre de 1958.  
—El Recaudador, P. Diezhandino.

#### Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Cervera a 29 de septiembre de 1958, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina Recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Jaime Reguero y don Angel Martín, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que se expresan y por el concepto de contribución que se dirá, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia. — No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas originadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargados.

Cervera de Pisuerga 29 de septiembre de 1958.—El Recaudador, Severiano de las Heras.

En cumplimiento de lo acordado en providencia anterior, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

#### Rústica

Año de 1957

#### Pomar de Valdivia

Eleuterio Alonso Ruiz: Una finca a Peñalobar, pol. 35 y parcela 182, de 13'80 as., linda Norte Marcelina Rodríguez, E. Manuel Ruiz, S. Eleuterio Albino y O. Adolfo Alonso.

Amancio Amo Aparicio: Una finca a Malajuda, pol. 71 y parcela 59, de 30'90 as., linda N. carretera, E. Urbano Amo, S. Junta de Respenda y Oeste Basilisa Allende.

Nonita Amo Mediavilla: Una finca a Conesa, pol. 50 y parcela 102, de 49'60 as., linda N. Antonio Bárcena, Este Marcelino Bravo, S. Silvino Rojo y O. Rafael Mediavilla.

Mariano Amo Valle: Una finca a La Nava, pol. 68 y par. 338, de 22'20 as., linda N. arroyo, Este Ezequiel Fontaneda, S. Florentín Gutiérrez y O. Ladislao del Amo.

Sinforiano Aparicio Alonso: Una finca a Molinillo, pol. 67 y par. 7, de 11 as., linda N. arroyo, E. Lucio Cuesta, S. Valeriana Amo y O. Tomás Ruiz.

Lucio Basconcillos: Una finca a Las Ahorcadas, pol. 69 y parcela 240, de 17 as., linda N. camino, E. y S. arroyo y O. término de Fuencaliente.

Moisés Bravo Aparicio: Una finca a Valles Bajeros, pol. 66 y par. 85, de 8'80 as., linda N. Félix Aparicio, E. Vicente Gutiérrez, S. Junta de Revilla y Oeste Fidel Gutiérrez.

Román Bravo Calderón: Una finca a Los Corrales, pol. 55 y par. 182, de 73'40 as., linda Norte Emiliano Bravo, E. Francisca Terán, S. arroyo y O. camino.

El mismo: Otra finca a El Asno, pol. 55 y par. 26, de 78'20 as., linda N. Benito del Barrio, E. camino, S. Quirino García y O. desconocido.

Marcelino Cabria Díez: Una finca a Era Concejo, pol. 9 y par. 47, de 34'80 as., linda Norte Juntas de Pomar, Revilla y Elecha, E. Esteban Aparicio, S. camino y O. Fidel Gutiérrez.

Fernando Calderón Arenas: Una finca a El Caballo, pol. 64 y par. 99, de 26'80 as., linda Norte Ignacio Aparicio, E. S. y Oeste Junta de Revilla.

Fermín Calderón García: Una finca a La Horquilla, pol. 6 y par. 48, de 55'20 as., linda Norte Fausto Muñoz, E. Epifanio Aparicio, S. camino y O. arroyo.

Julián Calderón García: Una finca a Las Eras, pol. 60 y parcela 63, de 10 as., linda N. Fermín Calderón, E. Domitila Alvarez, S. Emeterio Alvarez y O. camino.

Paula Calderón González: Una finca a Prazamán, pol. 33 y parcela 120, de 16 as., linda Norte Claudia Martínez, E. arroyo, S. y O. Abundia Terán.

Emiliano Cossío Seco: Una finca a Los Prados, pol. 56 y par. 109, de 26'60 as., linda Norte Gonzalo González, E. Constantino Bravo, S. Ignacio Carazo y O. arroyo.

Asterio Cuesta: Una finca a Valle San Miguel, pol. 70 y parcela 105, de 11 as., linda N. Emiliano Gómez, E. Amalia García, S. Amancio Merino y O. arroyo.

Víctor Estébanez Martínez: Una finca a Los Ejidos, pol. 24 y par. 98, de 32'60 as., linda Norte y E. arroyo, S. Antonia Gutiérrez y O. Juntas de Porquera y Villarén.

El mismo: Otra finca a El Asno, pol. 25 y par. 57, de 7'40 as., linda N. y E. arroyo, S. y O. Silvano Ruiz.

El mismo: Otra finca a El Asno, pol. 55 y par. 6, de 27 áreas, linda N. Juan Ruiz, E. camino, S. Mauro Alonso y O. arroyo.

Higinio Estébanez Olea: Una

finca a Camesa, pol. 50 y parcela 74, de 60'30 as., linda N. León Ruiz, E. Alejandro Estébanez, S. Hilaria Abad y O. Junta de Villallano.

Francisco Fernández Varona: Una finca a Los Ejidos o la Torre, pol. 24 y par. 34, de 11'80 as., linda N. Alejandro Ruiz, Este camino, S. y O. arroyo.

Trinidad Fernández: Una finca a Mata el Pico, pol. 10 y par. 7, de 17'50 as., linda N. y S. Juntas de Pomar y Revilla, E. Angeles Fernández y O. Victoria Arenas.

Gabino Fuente Mínguez: Una finca a Ruipiedras, pol. 18 y parcela 97, de 37'40 as., linda N. Severiano Ruiz, E. camino, S. arroyo y O. Alfonso Peña.

Nicolás García Alonso: Una finca a Matilla, pol. 68 y parcela 123, de 10'20 as., linda N., S. y O. monte y E. Guillermo Candeluela.

Aniceto García Millán: Una finca a La Gullona, pol. 77 y par. 3, de 56'80 as., linda N. Silvino Rojo, E. Gregorio Ruiz, Sur Francisco Robles y O. término de Aguilar.

Carmen García Ruiz: Una finca a Huertos de Villaescusa, polígono 43 y parcela 18, de 10'80 as., linda N. camino, E. y Sur Junta de Villaescusa y O. Esteban de Celis.

Feliciano García Ruiz: Una finca a Villaescusa, pol. 43 y parcela 11, de 3'40 as., linda Norte, E. y S. camino y O. Geminiano Fernández.

Brígida García: Una finca a El Portillo, pol. 43 y parcela 82, de 25'20 as., linda N. Ceferina Ruiz, E. Angel Martín, S. Francisco García y O. Domingo González.

Justa Gutiérrez Canal: Una finca a Campo, pol. 37 y par. 89, de 30 as., linda N. Sebastián Estébanez, E. camino, S. arroyo y O. Francisco Ruiz.

Félix Gutiérrez García: Una finca a Los Olmos, pol. 32 y parcela 32, de 16'40 as., linda Norte Félix Gutiérrez, E. arroyo, Sur Valentín Ibáñez y O. Marcelino Bravo.

Pablo Gutiérrez Gutiérrez: Una finca a El Alamo, pol. 35 y par. 12, de 24 as., linda Norte Manuel Ruiz, E. Hermenegildo Rojo, S. camino y O. Felicitas Rodríguez.

Vicente Gutiérrez Rodríguez: Una finca a Valverde, pol. 55 y par. 186, de 7'20 as., linda Norte Adelaida Calderón, E. Heliodoro Terán, S. camino y O. Dionisio Terán.

Lucas Gutiérrez: Una finca a Cubillos, pol. 32 y par. 209, de 27'20 as., linda N. Teódulo Estébanez, E. Félix Noal, S. Ciriaco Leal y O. Pedro Argüeso.

Esteban Martín García: Una finca a Vega de Pomar, pol. 5 y par. 379, de 76'40 as., linda Norte Maximiano Rozas, E. camino, S. Adrián Rozas y O. Desiderio García.

Fidel Martín Hoyos: Una finca a La Confitera, pol. 44 y par. 30, de 7 as., linda N. y E. Lucio Ruiz, S. camino y O. Geminiano Fernández.

Julián Martín Miguel: Una finca a La Estocada, pol. 77 y parcela 111, de 36'20 as., linda Norte Miguel Nozal, Este Florentino Abad, S. Valentín Díez y Oeste Gonzalo González.

Valentín Rodríguez Muñoz: Una finca a Mata el Pico, pol. 10 y par. 36, de 15 as., linda N. camino, E. Andrés Calderón, Sur Victoria Arenas y O. Junta de Pomar.

Juana Ruiz Estébanez: Una finca a El Asno, pol. 25 y parcela 54, de 17'40 as., linda N. Clemente Barriuso, E. camino, Sur Basilio Calderón y O. arroyo.

Marcos Ruiz García: Una finca a La Veguilla, pol. 35 y parcela 210, de 29 as., linda N. Ladislao Gutiérrez, E. Marcos Ruiz, S. arroyo y O. Manuel Ruiz.

Juan Ruiz López: Una finca a Puentequilla, pol. 36 y par. 92, de 7'80 as., linda N. Rosario Terán, E. Eulalia Ruiz, S. y O. arroyo.

El mismo: Otra finca a La Bana, pol. 38 y par. 15, de 28 as., linda N. Manuel Ruiz, Este carretera, S. arroyo y O. camino.

El mismo: Otra finca a La Mata, pol. 58 y par. 288, de 29'60 as., linda N. Teófilo Álvarez, Este Junta de Elecha, S. Dionisio Estébanez y O. Emilia Gutiérrez.

Agustín Ruiz Terán: Una finca a Valdecanal, pol. 27 y par. 57, de 15'20 as., linda N., E. y Sur Aurelio Bravo y O. arroyo.

Antonio Santos Álvarez: Una finca a La Bárcena, pol. 39 y parcela 104, de 15'70 as., linda Norte Junta de Porquera, E. Mercedes Santos, Sur Junta de Cabria y O. Mariano Álvarez.

Patrocínio Susilla Alonso: Una finca a Las Eras, pol. 68 y par. 240, de 11'20 as., linda Norte arroyo, E. Francisco Cabria, S. camino y O. Antonio Allende.

Alejandro Torices Argüeso: Una finca a Valverde, polígono 34 y par. 34, de 7'40 áreas, linda N. Aurelio Bravo, E. Tomás Bravo, S. Julio Calderón y O. Obdulia Merino.

Isidoro Susilla Toribio: Una finca a Pedrera, pol. 53 y parcela 43, de 82'30 as., linda N. Junta de Villarén, E. y S. Abundio Terán y O. Teófilo Ortega.

Lorenzo Valle Millán: Una finca a Matamellada, pol. 71 y par-

cela 49, de 13'70 as., linda Norte carretera, E. y S. camino y Oeste Florencio Bravo.

Antonio Varona: Una finca a Campo Concejo, pol. 74 y parcela 33, de 13'20 as., linda N. Pedro Rodríguez, E. Amadeo Arenas, S. arroyo y O. Cesáreo Cuesta.

**Prádanos de Ojeda**

Florentino Cosgaya Calvo: Una finca a Los Prados, polígono 18 y parcela 138, de 9'20 áreas, linda Norte José García, Este Quintiliano Cuesta, Sur Eugenio García y Oeste Agripiano Calvo.

Emeterio García Henares: Una finca a Valdecendo, polígono 18 y par 76, de 29'20 as., linda N. Ayuntamiento, E. José García, S. Emeterio García y O. Eugenio Estébanez.

**Santibáñez de Ecla**

Leonardo Alonso Gutiérrez: Una finca a Valcárcel, polígono 1 y parcela 60, de 29'60 áreas, linda Norte, Este y Oeste Ayuntamiento y Sur José Gutiérrez.

Francisco Calvo Gutiérrez: Una finca a La Bernardina, polígono 5 y par. 26, de 28'80 áreas, linda N. y O. pueblo de Santibáñez, E. Martín Vidal y S. Víctor Andrés.

Julia Hernández Ruiz: Una finca a Los Vallejos, pol. 4 y parcela 52, de 68 as., linda N. herederos de Benito Fresno, E. Mariano Calvo, S. pueblo de Santibáñez y O. ídem.

David García Postigo: Una finca a Los Valles, pol. 10 y parcela 141, de 44'60 as., linda Norte arroyo, E., S. y O. pueblo de Villaescusa.

Pedro Medrano Calderón: Una finca a Las Lomas, pol. 3 y parcela 109, de 35'20 as., linda Norte y S. Teodoro Calvo, S. María Angel Raigoso y O. Luis Santos.

Eutiquia Sevilla Alonso: Una finca a El Calero, pol. 3 y parcela 35, de 93'20 áreas linda N. y O. pueblo de Santibáñez, E. Eutiquia Sevilla y Oeste término de Prádanos.

**Vega de Bur**

Nicasio Aparicio Miguel: Una finca a Vega, pol. 5 y par. 330, de 3'60 rs., linda N. arroyo, E. Julio Martín, S. Santiago Fuente y O. Niceto Olea.

Víctor Bascónes: Una finca a Barral, pol. 5 y par. 133, de 12'40 as., linda N. Efrén Ríos, E. y O. Rufino Ríos y S. Gumersinda Rodríguez.

Lucía Cubillo Fraile: Una finca a El Monte, pol. 24 y par. 82, de 11'60 as., linda N. arroyo, Este José Ruiz, S. camino y O. Romualdo F. Miguel.

Martín Doce: Una finca a Lomilla, pol. 12 y par. 108, de 7'60 as., linda N. Valentín Martín,

E. Sinforiano Gordo, S. arroyo y O. Ignacio García.

Benita Fraile Martín: Una finca a Peña Cabadilla, pol. 21 y par. 62, de 16'40 as., linda N. y O. arroyo, S. Victoria Cubillo y E. vecinos de Pisón.

Tomás Fraile Olea: Una finca a Mayuelo, pol. 8 y par. 124, de 3'08 as., linda N. Gregorio Fraile, E. Teodoro Ruiz, S. Felipe Aparicio y O. María Martín.

Francisco García González: Una finca a La Serna, pol. 11 y par. 103, de 5'20 as., linda Norte, E., S. y O. vecinos de Montoto.

Agapito Henares: Una finca a El-Fraile, pol. 34 y par. 57, de 92'80 as., linda N. vecinos de Amayuelas, E. Román Barbero, S. arroyo y O. término de Colmenares.

Andrés Llana Andérez: Una finca a Hoyuelos, pol. 32 y parcela 284, de 37'60 as., linda Norte Joaquín Lombrana, E. Maurina Díaz, S. camino y O. vecinos de Amayuelas.

Isaac Martín Fraile: Una finca a Huerta Morades, pol. 16 y parcela 148, de 10 as., linda N. Lorenzo Bascónes, E. Juan de la Fuente, S. Dionisio Bascónes y O. Ruperto Gordo.

Vicente Miguel Cuesta: Una finca a Sombrión, pol. 21 y parcela 52, de 25'60 as., linda N. Juana Miguel, E. vecinos de Pisón, S. Vicente Martín y O. arroyo.

Victoriano Ponga Llana: Una finca a la Piedad, pol. 4 y parcela 130, de 11'60 as., linda N. Felipe Díez, E. Leandro Rodríguez, S. vecinos de Vega y O. Felipe Martín.

Felipe Ruiz Cubillo: Una finca a Bahillo, pol. 13 y par. 202, de 11'20 as., linda N. Lino Ibáñez, E. camino, S. Ignacio García y O. zona urbana.

Testigos: *Jaime Reguero y Angel Martín.*—El Recaudador, *Severiano de las Heras.* 2430

**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia**

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Procurador don Victor Matilla Martínez, en nombre propio y de don Alfredo Matilla Lecroisey, don Eugenio y don Domingo Miguel Sanza, mayores de edad, casados y vecinos de esta Capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Provincial Económico Administrativo de 28 de julio de 1958, desestimando la re-

clamación formulada por don Eugenio y don Domingo Miguel Sanza, contra la liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por el arbitrio sobre el incremento del valor de terrenos, por la transmisión efectuada de una finca sita en Eras de Santa Marina, a favor de los reclamantes señores Miguel Sanza.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario accidental, *Luis Nava Castrillo.*—V.º B.º: El Presidente, *Perpetuo Benedicto Sánchez.* 2663

**Administración de Justicia**

**Palencia**

*Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital de Palencia y su Partido, en providencia dictada con fecha veinte de Junio próximo pasado, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía instada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación de don Filadelfo Hernández Plaza, contra don Teodoro Arranz González y contra Frigoríficos Vascos, sobre reclamación de 40.867'50 pesetas, y al no haber sido hallado este último en su domicilio al realizar la diligencia de emplazamiento en su domicilio de Vallermoso, número 40, Madrid, ha acordado en nuevo proveído del día de hoy, se emplace a los referidos Frigoríficos Vascos, por medio de edicto, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en el juicio anteriormente referido, con la prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Palencia 10 de octubre de 1958. — El Secretario judicial, *Luis Cabeza.* 2612

\*\*\*

*Requisitoria*

Tomé Sancho, Cecilio, de 25 años, hijo de Benito y Agueda, natural de Torrecilla del Monte y vecino que fué de Dueñas, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, para ingresar en prisión en sumario 171, por desorden público; bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Félix Andrés Velasco*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 2613

## Administración Municipal

### Palencia

#### Anuncio de subasta

En el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue, se celebrará subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de 7.000 estéreos de leñas del monte denominado «El Viejo», catalogado con el número 232-2, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría General y bases que se relacionan seguidamente.

Dicho acto tendrá lugar el vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará otra en el mismo día a las trece y treinta horas, ajustándose al mismo tipo y condiciones.

Las bases antes aludidas, son:

1.<sup>a</sup> El precio será de 145.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Sólo podrán optar a la subasta, los poseedores de Certificados clase D.

3.<sup>a</sup> La subasta se verificará por el sistema de pliego cerrado, con arreglo al de condiciones y modelo de proposición que se especifica a continuación.

4.<sup>a</sup> El importe de este anuncio, así como todos los gastos que se produzcan con motivo de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Palencia 13 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Vicente Almodóvar*. 2669

#### Modelo de proposición

D....., de ..... años de edad, de ..... con residencia en....., calle de....., número....., en representación de....., lo cual acredita con....., en posesión del Certificado Profesional de la Clase D, núm....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de fecha....., en el monte «El Viejo», de propiedad Municipal, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace

constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compra núm....., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.....

Fecha y firma.

\*\*\*

#### Anuncio de subasta

Disponiendo este Ayuntamiento, en el Parque de Desinfección, de un aparato autoclave y de una caldera como sobrantes para los fines del mismo, tiene acordada su enajenación y al objeto se anuncia subasta a la que podrán concurrir cuantas personas estén interesadas en su adquisición.

Durante el plazo de diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento en pliego cerrado.

El precio fijado como tipo de licitación al alza, es de 36.800 pesetas para la caldera y el de pesetas 30.946 para el autoclave, pudiendo ser examinados en los locales de dicho Parque de Desinfección, por los posibles concurrentes.

Palencia 14 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Vicente Almodóvar*. 2671

#### Bárcena de Campos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de octubre actual, acordó la aprobación de un proyecto técnico para la construcción de un Cementerio municipal católico-civil en este Municipio, por un total de 141.634'87 pesetas, incluido el 30 por 100 a que se refiere el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el referido proyecto por quienes lo deseen y puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bárcena de Campos 13 de octubre de 1958.—El Alcalde, *P. Franco*. 2680

#### Vilovieco

##### EDICTO

Recibida la relación de valores unitarios calculados para las tierras de este término municipal,

de la Jefatura Provincial de Catastro de la Riqueza Rustica, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, durante los cuales podrán presentar los interesados o sus administradores, ante esta Junta Pericial las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vilovieco 11 de octubre de 1958.—El Alcalde, *A. Garrachón*. 2649

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

#### HABILITACION DE CREDITO

Nestar. 2694  
Lagartos. 2674

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

Nestar. 2693  
Santa Cruz de Boedo. 2683  
Lagartos. 2674  
Amajuelas de Abajo. 2706

#### PADRON DE RUSTICA 1959

Cervera de Pisuerga. 2691  
Belmote de Campos. 2687

#### PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1959

Cervera de Pisuerga. 2690  
Belmonte de Campos. 2688

#### PADRON DE VEHICULOS PARA 1959

Santibáñez de la Peña. 2692  
Belmonte de Campos. 2689  
Villasarracino. 2679  
Ventosa de Pisuerga. 2677  
Báscos de Ojeda. 2676  
San Cebrián de Camoos. 2675  
Lagartos. 2673  
Villalcón. 2672  
Santa Cecilia del Alcor. 2670  
Boadilla de Río seco. 2704  
Poza de la Vega. 2702  
Villodre. 2699

#### PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1959

Santibáñez de la Peña. 2692  
Belmonte de Campos. 2686  
Mazariegos. 2685  
Valoria del Alcor. 2681  
Villasarracino. 2679  
Castrillo de Onielo. 2678  
Lagartos. 2673  
Santa Cecilia del Alcor. 2670  
Melgar de Yuso. 2665  
Amusco. 2705  
Boadilla de Río seco. 2704  
Osorno. 2701  
Villodre. 2699  
Vega de Bur. 2697

#### APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1959

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al

Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Guaza. 2703  
Alar del Rey. 2700  
Husillos. 2698  
Olmos de Ojeda. 2733  
Castrillo de Onielo. 2719  
Espinosa de Villagonzalo. 2722

#### Exposición al público de Padrones municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exactitud de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concretos— advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

#### Padrones expuestos

##### Santa Cruz de Boedo

1. Arbitrio no fiscal sobre perros.
2. Reconocimiento de cerdos a domicilio.
3. Rodaje o arrastre por vías municipales.
4. Desagües de canalones y otros a la vía pública o terrenos del común.
5. Entradas de carruajes en edificios particulares.
6. Arbitrio sobre bicicletas.
7. Idem idem vino común o de pasto.
8. Idem idem carnes, pescados y mariscos. 2684

##### San Mamés de Campos

- Arbitrio M. sobre perros.
- Desagües de canalones y goteras a la vía pública.
- Entrada de carruajes en edificios particulares.
- Ocupación de la vía pública con escombros y otros.
- Idem de terreno común con estercoleros.
- Rodaje y arrastre de vehículos por vía municipal.
- Arbitrio M. sobre carruajes y caballerías de lujo y bicicletas.
- Saca de arena y otros materiales de construcción del terreno común. 2682

Imprenta Provincial.—PALENCIA